

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 MODIFICACION ART.6.2.9. O.G.U.C.
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
---	--------	--	-------

NUMERO DE PERMISO	659
FECHA	10/9/14
ROL S.I.I	
	1 - 6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación; los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 3720/2013**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2944** de fecha **25/10/2012**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **AMPLIACION DE VIVIENDA 15.9M²**
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino **LAS LUCIERNAGAS**
N° **4411** Lote N° **///** manzana **///** localidad o loteo **///**
URBANO sector **///**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **//////**
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 124 DE LA LGUC
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: **3 AÑOS**

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS MONCAYO MARTÍNEZ	██████████
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
MARIA PAZ MALUENDA RAZETO	██████████
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
MARIA PAZ MALUENDA RAZETO	██████████

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

«SOVAR_TIPPER»

755805

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		(AMPLIACION 15.9M ² X C-3) = 2.362.358 (PRESUPUESTO INFORMATIVO) = + 8.913.400 TOTAL = 11.275.758	\$	11.275.758
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 112.758
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			(-)	\$ 3.815
TOTAL A PAGAR				\$ 108.943
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2568356	FECHA	22/05/2013
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores

P.E. 26969/1951 con una superficie de 100 m².
R.F. Libreta de control 10798/1952 con una superficie de 100 m²

Cuenta con

Certificado de Regularizacion de Obra Menor (Permiso y Recepcion Definitiva)
Edificacion Antigua de Cualquier destino (Construida con anterioridad al 31 de julio de 1959)
Con una Superficie Total de 113,2m².

En documento reducido a escritura publica, Don Luis Moncayo Martinez se compromete a cumplir con las disposiciones del art. 124 de la LGUC. Conforme al cual se autoriza en carácter provisorio y por un plazo de 3 años, desde la fecha de emision del presente Permiso de Obra menor. Por muro adosado, con nuna altura de 4 metros.

EL PRESENTE PERMISO AUMENTA SUPERFICIE, EN 15,9 M².
LA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA ES DE 129,1 M².

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 (D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Si no cuenta con factibilidad de agua potable y alcantarillado y la propiedad cuenta con sistema propio, indicar que para la R.F. deberá contar con Certificado de la SEREMI salud R.M.
- Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.


CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
 DIRECTOR DE OBRAS.
 FIRMA Y TIMBRE

CLE/MGA/PCT